

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Anuncios de Subastas	
Circular n.º 39. Concediendo autorización al alcalde de Hazas en Cesto para emplear estricnina contra los animales dañinos	437	Delegación de Hacienda	440
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Justicia	
Anunciando los suministros del mes de abril de 1949	437	Providencias judiciales	441
Anuncios Oficiales		Administración Municipal	
Primera Región Pecuaria	438	Ayuntamientos de: Santander y Campoo de Yuso	443
Comandancias militares de Marina	440		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 39

Con esta fecha, y usando de las facultades que me están conferidas, concedo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Hazas en Cesto para el empleo de estricnina contra los animales dañinos, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, adoptándose las medidas de precaución necesarias.

Santander, 14 de mayo de 1949. 997

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de abril

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 1,0851 pesetas.
- Ración de cebada, los cuatro kilos, a 4,66 pesetas.
- Ración de paja, los seis kilos, a 2,68 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 8,51 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 1,48 pesetas.
- Ración de un kilo de carbón, a 0,59 pesetas.
- Ración de un kilo de leña, a 0,23 pesetas.
- Ración de un kilo de carne, a 16,79 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,57 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 16 de mayo de 1949.—El presidente accidental, F. de Cáceres.—El jefe administrativo, Antonio Rivas.—El secretario, Luis Herrera.

PRIMERA REGION PECUARIA

DELEGACION SANTANDER-VIZCAYA

Relación de las Paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para el año de 1949.

Paradas	AYUNTAMIENTO	POBLACION DE SU FUNCIONAMIENTO	PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS SEMENTALES	Caballos	Garraones	RAZA	CAPA	Edad	Alzada
1	Valle de Cabuérniga	Valle	Enrique González	Lucero			Bretón	Alazán	4	1,58
2	Tudanca	Tudanca	Joaquín Pérez Gutiérrez	Nene	1		Idem	Tordo	3	1,55
3	Idem	Idem	Idem	Galán	1		Hisp. Bretón	Alazán	9	1,57
4	Ruente	Barcenilla	Federico Fernández González	Herón	1		Idem	Castaña	4	1,60
5	Tudanca	Ruente	Santos García Gómez	Lucero	1		Idem	Idem	7	1,63
6	Mazcuerras	La Lastra	Antonio Crespo Crespo	Careto	1		Idem	Idem	6	1,56
7	Idem	Luzmela	José María Puente	Bieto	1		Bt. Bol.	Alazán	14	1,68
8	Idem	Mazcuerras	José González García	Romero	1		Bretón	Tordo	8	1,80
9	Voto	Sierra Ibio	Manuel Campa Ortiz	Lucero	1		Bolonés	Idem	9	1,65
10	Renedo de Bricia	Rada	José Cosas Fernández	Cadete	1		Pais	Pelo rata	4	1,35
11	Enmedio	Corconte	Emilio Gutiérrez Gómez	Bizarro	1		Zamor.	Tordo	13	1,52
12	Reinosa	Matamorosa	Octavio Amigo Izquierdo	Artillero	1		Lns. Zamor.	Idem	7	1,51
13	H. de Campó de Suso	Reinosa	Angel Lucio Lucio	Manchego	1		Catalana	Idem	4	1,50
14	Idem	Idem	Idem	Zamora	1		Lns. Zamor.	Negro	10	1,48
15	Idem	Soto	Benigno Cayón Rodríguez	Alegre	1		Hisp. Bretón	Tordo	7	1,55
16	Idem	Suano	Antonio Pérez Fernández	Bandera	1		Idem	Alazán	6	1,57
17	Idem	Abiada	Francisco de los Ríos	Trifón	1		Idem	Castaña	8	1,58
18	Idem	Santa María	Tomás Sáinz González	Herón	1		Idem	Idem	4	1,52
19	Idem	S. O. Aguayo	Jesús Sáinz	Malvis	1		Idem	Overo	10	1,51
20	Idem	S. M. Aguayo	Angel Lucio Lucio	Artillero	1		Zamor Lns	Tordo	7	1,51
21	Idem	Idem	Idem	Moreno	1		Catalana	Negro	7	1,50
22	Idem	Idem	Idem	Noy	1		Idem	Idem	7	1,45
23	Idem	Idem	Vda. de Fidel Ruiz	Sultán	1		Hisp. Bretón	Castaña	4	1,55
24	Idem	Idem	Idem	Maravilla	1		Catalana	Negro	6	1,46
25	Idem	Idem	Idem	Moro	1		Hisp. Bretón	Idem	8	1,62
26	Idem	Idem	Idem	Noble	1		Catalana	Idem	9	1,52
27	Idem	Idem	Idem	Rivera	1		Idem	Idem	12	1,48
28	Idem	Idem	Idem	Noble	1		Zamor Lns	Tordo	6	1,48
29	Idem	Idem	Idem	Dorado	1		Hisp. Bretón	Alazán	5	1,58
30	Idem	Idem	Idem	Herón	1		Idem	Castaña	4	1,56
31	Idem	Idem	Idem	Catalán	1		Catalana	Negro	7	1,50
32	Idem	Idem	Idem	Navarro	1		Idem	Tordo	5	1,51
33	Idem	Idem	Idem	Galán	1		Bretón	Ruano	5	1,69
34	Idem	Idem	Idem	Tarzán	1		Catalana	Negro	7	1,52
35	Idem	Idem	Idem	Arrogante	1		Idem	Idem	5	1,53
36	Idem	Idem	Idem	Catalán	1		Idem	Tordo	5	1,49
37	Idem	Idem	Idem	Bernabé Ruiz Gutiérrez	1		Bretón	Castaña	9	1,51
38	Idem	Idem	Idem	Genaro Díaz Fernández	1		Idem	Tordo	3	1,44
39	Idem	Idem	Idem	Claudio Martínez Cuevas	1		Post. B.	Alazán	8	1,44
40	Idem	Idem	Idem	José Lino González	1		P. B. H.	Castaña	4	1,51
41	Idem	Idem	Idem	Eugenio González González	1		Hisp. Bretón	Tordo	11	1,52
42	Idem	Idem	Idem	Manuel Cabiellés	1		Bol. Bt.	Ruano	3	1,43
43	Idem	Idem	Idem	Baldomero Vasco	1		Bretón	Tordo	6	1,68
44	Idem	Idem	Idem	Idem	1		Zamor Lns	Negro	10	1,48
45	Idem	Idem	Idem	Idem	1		Catalana	Idem	6	1,54

31	Ribamontan al Mar.	Serafin del Carro	Juncal	1	Bretón	Alazán	4	1,71
32	Meruelo	Sebastián Alonso Minguito	Joyero	1	Post B.	Idem	7	1,58
	Idem	Idem	Catalán		Catalana	Negro	9	1,44
	Idem	Idem	Moro	1	Percher	Idem	9	1,64
33	Ribamontan al Monte	José Manuel Llama Fernández	Maniot	1	Catalana	Idem	11	1,57
	Idem	Idem	Aragonés	1	Idem	Idem	13	1,43
	Idem	Idem	Trifón	1	Hisp	Bol. Tordo	10	1,60
	Idem	Idem	Petaín	1	H. Btón	Negro	5	1,60
	Idem	Idem	Lucero	1	H. Perch	Tordo	12	1,47
	Idem	Idem	Catalán		Catalana	Negro	12	1,45
34	Idem	Salustiano García Isla	Chato	1	Pais	Idem	7	1,32
35	Idem	Adolfo Vallina Torcida	Pituso	1	Leo-Zan	Idem	6	1,52
	Idem	Idem	Bolo	1	Post. Bt.	Blanco	6	1,54
	Idem	Idem	Faraón	1	Bretón	Tordo	4	1,53
	Idem	Idem	Papelero	1	Idem	Alazán	11	1,53
	Idem	Idem	Lucero	1	Idem	Tordo	8	1,53
	Idem	Idem	Noble	1	Idem	Castaña	4	1,60
	Idem	Idem	Bataclán	1	Idem	Idem	3	1,53
	Idem	Idem	Carefo	1	Idem	Alazán	8	1,53
	Idem	Idem	Milki	1	Idem	Idem	4	1,55
	Idem	Idem	Niño	1	H. Btón	Idem	4	1,57
	Idem	Idem	Noble	1	H. Perch.	Tordo	9	1,58
	Idem	Idem	Toro	1	Idem	Idem	4	1,58
	Idem	Idem	Malín	1	Hisp. B.	Overo	8	1,58
	Idem	Idem	Chato	1	Idem	Negro	13	1,61
	Idem	Idem	Burguete	1	Idem	Alazán	8	1,54
	Idem	Idem	Malín	1	Idem	Idem	8	1,57
	Idem	Idem	Guerrero	1	Hisp. B.	Tordo	9	1,56
	Idem	Idem	Alegre	1	Idem	Negro	6	1,66
	Idem	Idem	Platero	1	Zam. Leo.	Negra	3	1,38
	Idem	Idem	Papelero	1	Bretón	Alazán	6	1,56
	Idem	Idem	Chacal II.	1	Idem	Idem	5	1,56
	Idem	Idem	Campero	1	Idem	Negro	3	1,62
	Idem	Idem	Artillero	1	Zam. Leo.	Negro	3	1,36
	Idem	Idem	Ja'isco	1	Idem	Idem	7	1,35
	Idem	Idem	Niño	1	Losino	Tordo	11	1,26
	Idem	Idem	Noble	1	Zam. Leo.	Negro	5	1,27
	Idem	Idem	Chicano	1	Catalana	Idem	9	1,27
	Idem	Idem	Laurel	1	H. Btón.	Castaña	4	1,53
	Idem	Idem	Careto	1	Idem	Alazán	6	1,45
	Idem	Idem	Catalán	1	Catalana	Negro	7	1,44
	Idem	Idem	Pampero	1	Bretón	Negra	4	1,58
	Idem	Idem	Tomillo	1	H. Btón	Alazán	4	1,52
	Idem	Idem	Mallorquín	1	Catalana	Negra	3	1,46
	Idem	Idem	Catalán	1	Idem	Idem	5	1,48
	Idem	Idem	Audaz	1	Burguete	Idem	7	1,50
	Idem	Idem	Noble	1	País	Idem	7	1,54

Bilbao, 12 de abril de 1949.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

Relación de los inscritos de Marina de los trozos que a continuación se relacionan, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Santander, nacidos durante el año de 1930 y pertenecientes al reemplazo de 1950, para que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación, sean baja en el alistamiento para el Ejército:

Trozo de Barcelona

Manuel Estébanez Ruiz, hijo de Manuel y Caridad; natural de Santander.

Francisco Rey Rodríguez, hijo de Juan y Josefa; natural de Villacarriedo (Santander). 988

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio de concurso para la provisión de dos plazas de habilitados de Clases Pasivas vacantes en la provincia de Santander

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 de diciembre del mismo año, se convoca concurso para la provisión de dos plazas de habilitados de Clases Pasivas vacantes en la provincia de Santander, el cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Sólo podrán tomar parte en el mismo los españoles mayores de edad, y tener, en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.716 del Código civil, autorización marital bastante.

2.ª Los que reúnan las expresadas condiciones y deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Santander, hasta el día treinta de junio del presente año, acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificación acreditativa de haber sido aprobado en examen de habilitados de Clases Pasivas, cele-

brado en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

d) Certificación de estar inscrito como habilitado en el Colegio de Habilitados correspondientes.

e) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Decreto de 7 de noviembre de 1944.

f) Justificantes de méritos que estime pertinentes el concursante alegar.

Santander, 14 de mayo de 1949. El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 991

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de la misma y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía promovidos por don Manuel Díaz Bustamante Díaz, contra don Demetrio González Cuevas, en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán, señalándose para la subasta el día siete del próximo mes de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Una máquina mecánica de carpintería, marca Gedec "Universal", tasada en ...	7.500
Un motor eléctrico de 3 HP, en	1.200
Una tupí, marca Gedec, en...	1.300
Cuatro bancos de carpintería, en	475
Dos arcas para herramientas, en	50
Línea directa al motor, en ...	325
Transmisión con poleas al motor, maquinaria y torno, en	425
Herramienta de carpintería, en	50
Cuatro pinadas de eucaliptos, en	70
Siete banquetas terminadas, en	84
Cuatro mesas, en	150

	Pesetas
Cuatro bancos de tipo escolar, en	120
Total	11.649

Condiciones y advertencias

Primera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del avalúo de los bienes.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Los bienes reseñados se hallan depositados en el local de don Arturo Palacios González, en Suances, siendo depositario este mismo señor, y en él se podrán examinar dichos bienes por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Torrelavega a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 147 pts.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Habiéndose declarado desiertas las primeras y segundas subastas celebradas por las Juntas administrativas los días diez de marzo y diecinueve de abril últimos de los productos forestales que luego se dirán, se subastarán nuevamente en la Casa Ayuntamiento el once de junio próximo, con el 20 por 100 de rebaja de los precios mínimos que antes tenían, ya que éstos supondrán el máximo.

A las 9 horas: 56 árboles de roble, en el sitio Espandilla, del monte Barajo, número 62 del catálogo, perteneciente a los pueblos de Buyezo y Lamedo; precio máximo pesetas 67.253 y mínimo 53.802,50 pesetas.

A las 9,30: 44 robles en el monte Bilorrín, del referido monte; precio máximo 48.307 pesetas y mínimo 38.645,60 pesetas.

A las 10,30: 50 robles en el sitio Canal de las Trapillas, del mismo monte; precio máximo 56.932,50 pesetas y mínimo 45.546 pesetas.

Todas las demás subastas declaradas desiertas se celebrarán nue-

vamente dicho día 11 de junio, a las mismas horas que aparecen publicadas en el "Boletín Oficial" del día 18 de febrero del año actual, con el 30 por 100 de rebaja del precio mínimo que entonces se fijó, que supondrá ahora el máximo, y en todos los demás requisitos se observarán, así como para las anteriores, las mismas condiciones que rigieron en la primera subasta.

A las 11: 22 robles en el sitio Barajó, del mismo monte, perteneciente a los pueblos de Buyezo y Lamedo; precio máximo 9.091 pesetas y mínimo 7.363,70 pesetas.

A las 14,30: 60 hayas del monte Regaos y sitio Cabrillas, de los mismos pueblos; precio máximo 9.082 pesetas y mínimo 6.357,40 pesetas.

A las 12: 90 hayas del propio monte, sitio Hoyo Tejera; precio máximo 17.653 pesetas y mínimo 12.357,10 pesetas.

A las 12,30: 40 robles en el sitio Arna del Espinazo, del monte referido; precio máximo 16.502 pesetas y mínimo 11.551,40 pesetas.

A las 14,30: 30 hayas en el sitio Tanda del Buitre, del monte Barcenilla y otros, del pueblo de Pisca; precio máximo 5.298,24 pesetas y mínimo 3.708,67 pesetas.

A las 15: 40 hayas del mismo monte y sitio Pintiliega, precio máximo 7.813,92 pesetas y mínimo pesetas 5.469,74.

Cabezón de Liébana, 14 de mayo de 1949.—El alcalde, L. Gutiérrez.

1051

Derechos de inserción: 141 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 10 de mayo del corriente, aprobando y haciendo anunciar el correspondiente pliego de condiciones, se hace saber que este Municipio saca a pública subasta una pequeña parcela de terreno dividida en dos porciones (Alta y Baja), de unos seis carros de cabida, sita en el lugar dicho de "La Ribera", pueblo de Pomaluengo, bajo el tipo mínimo de 75 pesetas el carro.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las cuatro horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de los veinte, contados desde la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

previniéndose que el pliego de condiciones, así como los demás datos relativos a mentada subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría, donde pueden ser examinados.

Las proposiciones, reintegradas conforme a la Ley del Timbre y extendidas en papel común, se dirigirán en sobre cerrado a esta Alcaldía, durante los días hábiles del plazo señalado, acompañándolas de la carta de pago que acredite la constitución en las arcas municipales de una fianza provisional de treinta pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., y profesión ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Castañeda para enajenar en pública subasta una parcela de terreno dividida en dos porciones, A y B, de seis carros de cabida, sita en el lugar de "La Ribera", del pueblo de Pomaluengo, y con conocimiento del pliego de condiciones, sujetándome a las mismas y obligándome a cumplirlas, me comprometo a adquirir la porción ... de dicha parcela en la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Lugar, fecha y firma).

Castañeda, 19 de mayo de 1949.
El alcalde, Juan de Alvear. 1052

Derechos de inserción: 123 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado

El señor juez municipal del distrito número dos de Santander, don José Balboa Cobo, en providencia dictada en este día en el proceso de cognición promovido ante este Juzgado por don Jesús López Díaz, mayor de edad, casado, corredor de fincas y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José García Marañón y bajo la dirección del letrado don Matías Domínguez Cuesta, sobre reclamación de dos mil setecientas pesetas e intereses, ha acordado citar a la herencia yacente de don Bonifacio Cobo Terán, recientemente fallecido en esta ciudad, y darla traslado de dicha demanda, con el fin de que dentro del

término de quince días conteste a la misma por escrito; previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, V. Villar Padín.
Derechos de inserción: 57 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Balboa Cobo, juez municipal, ejerciente del Juzgado municipal número uno de Santander,

Hago saber: Que en proceso de cognición que se sigue a instancia de doña Dolores González Gómez, viuda y de esta vecindad, contra don Avelino Cimiano Bolado, que se halla en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso buhardilla de la casa número 1 de la calle de San Antón, por subarriendo, he acordado se emplace a dicho demandado, a fin de que dentro del término de seis días conteste a la demanda por escrito, compareciendo en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, José Balboa Cobo. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 55 ptas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal del número dos de Santander, don José Manuel Balboa y Cobo, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, promovido por doña Gloria, don Fernando, doña Rosa, doña Clotilde y doña Elena de la Peña y Peña, vecinos de Madrid, ha acordado dar traslado de la demanda a la herencia yacente de doña Rosario Tresgallo Corona, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina que fué de esta población, donde tuvo su último domicilio, en el piso segundo izquierda de la casa números 6 y 8 de la Alameda (hoy Avenida) de Jesús de Monasterio, de esta capital; y contra las personas desconocidas e inciertas y de ignorado paradero para la parte actora, que se crean con derecho a su herencia, resulten ser sus

herederos o entiendan les correspondan los beneficios de la prórroga forzosa en el contrato de inquilinato de referida vivienda, que establece el artículo 71 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, con el fin de que dentro del término de veinte días conteslen por escrito a dicha demanda, en la cual, el actor solicita que se declare extinguido y resuelto el contrato de arrendamiento existente entre él y la demandada; fundando su acción en que la finada doña Rosario Tresgallo vivía en expresado piso tan sólo en compañía de una sirvienta; previniéndoles que, de no contestar a la demanda en la forma y término establecidos, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 3 de mayo de 1949.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 97 pts.

Arturo Cosío Zamanillo, de 39 años de edad, hijo de Florencio y Eduvigis, estado casado, natural de Peñacastillo, partido judicial de Santander, vecino de Sabadell (camino de Abelardo "Villa María Primera"), de profesión peón, procesado en el sumario número 143 de 1945 sobre tala y sustracción, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, al objeto de constituirse en prisión; bajo la prevención de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Tarrasa, 10 de mayo de 1949.—El juez de instrucción, E. Alonso San Román.—El secretario, Angel Fernández. 990

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angel Muñiz Sánchez, natural de Santander, de 19 años de edad, hijo de Manuel y de Hortensia, domiciliado últimamente en Santander, calle del Marqués de Santillana, número 3, piso primero, de profesión dependiente, inscrito de Marina folio 151-947 del distrito de la capital, a quien se instruye expediente por la falta grave de no presentación al ser llamado su reemplazo para servir en la Armada por su turno, declarado prófugo por auto de 16 de abril de 1949, para que se presente en el Juzgado de la comandancia militar de Marina de Santander, ante el juez instructor, comandante de Infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Esta-

do", en el de la provincia de Santander y "Diario Oficial del Ministerio de Marina, para responder de la falta grave antes mencionada; teniendo entendido que, de no hacer la presentación que se interesa, será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado Angel Muñiz Sánchez y, caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1949.—El comandante de infantería de Marina juez instructor, Juan Carreño.

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial relativa a la pieza de responsabilidad civil de la causa 87 de 1942 sobre hurto, contra Ludivina Landeras Toca, tiene acordado se haya saber por medio de la presente a la perjudicada por el delito de referencia, doña Rosario Rubio, vecina que fué de esta ciudad, San Pedro, 10, 1.º, que no existen actualmente otros bienes embargados que la vaca, y se la requiera para que concretamente renuncie a la indemnización que se la acreditó en la sentencia.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial", la expido y autorizo, en Santander a 11 de mayo de 1949.—El secretario, Isidro Sorli. 1000

El señor juez de primera instancia número dos, en providencia de hoy, dictada en expediente para la efectividad de multa, tiene acordado se requiera por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a la multada Felisa Cieza, cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de tercero día haga efectiva ante este Juzgado la cantidad de cincuenta pesetas, importe de la multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil en expediente del Negociado P. I. Multas-tasas 459-43, más la cantidad de veinticinco pesetas calculadas sin perjuicio para costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes.

Y para que tenga lugar, expido la presente, en Santander a 10 de mayo de 1949.—El secretario, Isidro Sorli. 1001

El señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en expediente para la efectividad de multa impuesta por el ilustrísimo señor fiscal provincial de Tasas de esta ciudad en expediente 10.293, tiene acordado se requiera por medio de la presente a la multada Consuelo Martínez Llorente, vecina de Astillero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de tercero día haga efectiva ante este Juzgado la cantidad de veinticinco pesetas, importe de la multa, más la de 31 pesetas correspondientes las costas; con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes en cuantía suficiente.

Y para que tenga lugar, expido la presente, en Santander a 9 de mayo de 1949.—El secretario, Isidro Sorli. 1002

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valencia número 23, Paseo de General Dávila, de esta plaza, o comunicarán con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización:

Reservista Marcelino Ortega Ruiz, del reemplazo de 1934; Gregorio Casanova Cobo, José Fagoaga López, Antonio Heras González, Nicolás Céspedes Sáinz y Santiago Lorenzo Peña, del reemplazo de 1939; Ignacio Urdiales Fuentes, del reemplazo de 1941; alférez don José Ojeda Guerra, del reemplazo de 1943; cabo Alfonso Herrera Alonso Antúnez, reservista César García García y Antonio Romano Bravo, del reemplazo de 1944; Laureano Cobo Alonso, del reemplazo de 1945; reservista Claudio Gutiérrez Díaz y Aurelio Pérez Bustillo, del reemplazo de 1946, y reservista Isaac Miguel Fernández, del reemplazo de 1947.

Santander, 16 de mayo de 1949. El teniente coronel (ilegible). 1007

Para asuntos relacionados con su situación militar, deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valencia número 23, Paseo de General Dávila, de esta plaza, o comunicarán con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización: Reservista Francisco Pérez Barredo,

Emilio, González Trueba, Agustín Torres Iraola, Pedro Berastain Tuerros, Enrique Laso Mora, José González San Román, José María Fuentes Villota, Pedro Diego Martínez, Felipe Bedia González, Francisco Acetuenzo Viar, Manuel Ceceda Goya, Francisco Fernández Poyo y cabo Juan García Mora, del reemplazo de 1941.

Santander, 16 de mayo de 1949.
El teniente coronel (ilegible). 1006

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Manufacturas Casalfe, Limitada, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar varios motores con un total de 14 HP en Antonio López, 24.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de mayo de 1949.
El alcalde, J. Amieva Escandón.

1017

Derechos de inserción: 23 pts.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante los meses de octubre de 1947 a diciembre de 1948:

Sesión del 2 de octubre de 1947. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Circulares recibidas desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento con aquella que no se hubiera hecho.

Se ponen de manifiesto los pliegos presentados para la opción a la adjudicación del servicio de formación del amillaramiento de este término municipal.

Se acuerda proponer adjudicatario concurso anunciado para formación del mismo a don Juan Sans Cartaña, director de O. T. A., a base de que contraiga compromiso de confeccionar el amillaramiento de Rústica y Pecuaria de este término, con estricta sujeción a todas las condiciones figuradas en el pliego de condiciones económico-administrativas que rigió para la celebración del concurso público aludido. De todo lo cual quedó enterada la Corporación, mostrando su conformidad.

Sesión del 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Se acepta en todo la propuesta de la mesa, facultado al señor alcalde para que otorgue el correspondiente contrato de adjudicación definitiva al señor Sans Cartaña, reservándose el derecho de poder ser elevado a escritura pública, si el Ayuntamiento lo estimase conveniente.

Se acuerda se libre certificación de la presente al indicado señor Sans Cartaña para que constituya la fianza definitiva.

Se acuerda aprobar los pagos realizados por la Depositaria municipal durante el tercer trimestre del año actual, así como el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mismo trimestre.

Sesión del 15 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Se aprueban los documentos cobratorios formados por Secretaría para el próximo ejercicio de 1948 de Rústica, Urbana e Industrial, y que se expongan al público por los plazos reglamentarios.

Quedar enterados de que se había llevado a efecto el contrato para la formación del Amillaramiento de este Ayuntamiento con el director de O. T. A., don Juan Sans Cartaña.

Sesión del 20 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Circulares recibidas desde la última sesión.

Se acordó solicitar del señor delegado de Hacienda de esta provincia la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido durante el año actual, para que sean vigentes en el próximo ejercicio de 1948.

Igualmente, se acordó solicitar de expresada autoridad autorización para prescindir del orden de prelación en la imposición de exacciones municipales que ha de nutrirse el presupuesto municipal ordinario del año próximo, según determina el Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Se acuerda rectificar el padrón de la Beneficencia municipal para el próximo año.

Secundando las leyes sociales del Estado, se acuerda conceder una paga extraordinaria a los empleados

municipales con motivo de la fiesta de Navidad.

Se autoriza al señor alcalde para llevar a efecto el concierto con los industriales establecidos en este Ayuntamiento para el año de 1948.

Aprobar los pagos realizados por Depositaria durante el cuarto trimestre del año actual, así como el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mismo trimestre.

Sesión del 17 de enero de 1948.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la capital correspondiente al año de 1947.

Quedar enterada del Decreto de 5 de diciembre de 1947, en el que se regulan los nuevos sueldos de los funcionarios municipales, acordando llevarles al presupuesto del año actual.

Se acordó subvencionar a la Biblioteca de Menéndez Pelayo con 25 pesetas anuales, que serán consignadas en partida en el presupuesto del año en curso.

Se acuerda consignar en presupuesto la cuota asignada por la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia.

Sesión del 2 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual.

Se aprueba la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término de 31 de diciembre del año 1947.

Quedar enterada de haberse incorporado a su destino el auxiliar temporero de este Ayuntamiento don José Argüeso Fernández, por haber sido licenciado del Ejército.

Se aprueba el concierto llevado a cabo por el señor alcalde con los industriales establecidos en este Ayuntamiento sobre usos y consumos, carnes y vinos para el año actual.

Se aprueba definitivamente el padrón de la Beneficencia municipal que ha de regir durante el corriente año.

Sesión del 3 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

Se aprueban los expedientes de prórroga de primera clase de los

mozos del reemplazo de 1948 Manuel Sáinz Vega; otro del reemplazo de 1947, Julio Gutiérrez Alvarez, y otro del reemplazo de 1945, Arturo Zamanillo Díez, con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Se acuerda solicitar del señor delegado de Hacienda de esta provincia la administración directa por este Ayuntamiento del arbitrio de consumo de lujo, y que por Secretaría se tramite la documentación correspondiente a tal fin.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por el SEM.

Se nombra comisionado por este Ayuntamiento para asistir al juicio de revisiones de los mozos del reemplazo de 1948 y agregados al mismo el día 27 de los corrientes, ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, al secretario de este Ayuntamiento, don Laureano Pastor y Romo.

Se acordó aprobar los pagos por la Depositaria municipal durante el primer trimestre del año actual, así como el extracto de acuerdos aprobados por la Corporación durante el mismo trimestre.

Sesión del 1 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y Circulares recibidas desde la última sesión.

Se aprueban los apéndices de Rústica y Pecuaria para el ejercicio del año 1949.

Se aprueba el expediente de prórroga de primera clase del mozo del reemplazo de 1946 Félix López Fernández, tramitado con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 57,70 pesetas para la suscripción pro Cádiz, e invitar al vecindario, por medio de circulares, para engrosar la misma.

Sesión del 5 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y Circulares recibidas.

Se declaró prófugo al mozo del reemplazo de 1948 Antonio Guadalupe López.

Se concede prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1947 Rafael Herrero Fernández.

Sesión del 19 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

Se aprueba la liquidación del pre-

supuesto correspondiente al año de 1947.

Se nombra comisionado para asistir al ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1948 al secretario de este Ayuntamiento don Laureano Pastor y Romo.

Se acordó aumentar el importe que abona este Ayuntamiento por comisiones a la capital a sus comisionados por ser insuficiente la que actualmente abonaba.

Se acordó aprobar los pagos realizados por la Depositaria municipal durante el segundo trimestre, así como los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mismo trimestre.

Se acordó suspender las sesiones ordinarias hasta el mes de septiembre próximo con motivo de estar ocupados en las faenas agrícolas.

Sesión del 18 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y Circulares recibidas desde la última sesión.

Se acuerda construir una cocina para el destacamento de la Guardia Civil en este Ayuntamiento, autorizando al señor alcalde para que la lleve a efecto.

Se acordó contribuir al tercer concurso provincial de ganadería con la cantidad de 500 pesetas, y adquirir un trofeo que lleve el nombre de este Ayuntamiento para ser adjudicado a un ganadero del mismo.

Se acordó contribuir a la restauración de la ermita de la Virgen de las Nieves, y costear el importe de la referida imagen y proclamarla Patrona del Valle de este Ayuntamiento.

Se acordó conceder la vacación anual al señor secretario de este Ayuntamiento.

Sesión del 16 de octubre.—Aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y Circulares recibidas desde la última sesión.

Se acuerda imponer el recargo del 25 por 100 en las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio para el año de 1949, así como no imponer el recargo de la Décima para el paro obrero sobre expresada contribución y año expresado.

Se aprueban los documentos cobratorios formados por Secretaría para el próximo año de 1949 de Rústica, Urbana e Industrial, y que se expongan al público por los plazos reglamentarios.

Quedar enterada de la Circular publicada por la Junta provincial de Primera Enseñanza sobre indemnización de casa habitación a los señores maestros nacionales, a partir del año de 1949.

Se acordó aprobar los pagos efectuados por la Depositaria municipal durante el tercer trimestre del año actual, así como extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mismo trimestre.

Sesión del 20 de noviembre.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida, así como de Circulares, desde la última sesión.

Quedar enterada de una instancia presentada por el depositario municipal, y que por Secretaría se eleve consulta al Centro Jurídico del Consultor de Ayuntamientos para resolver en definitiva lo que proceda.

Quedar enterada de una instancia presentada por el vecino de Orzales, de este Ayuntamiento, don Emilio Díez Aguayo, y que por la Alcaldía se recabe informe del señor presidente de la Junta vecinal de referido pueblo, para resolver en definitiva lo que proceda.

Sesión del 18 de diciembre.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y Circulares recibidas desde la última sesión.

Quedar enterada de una instancia presentada por el señor juez de paz y presidente de la Junta local de Libertad Vigilada, y que quede pendiente de consulta sobre la mesa.

Se aprueba el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949 formado por la Alcaldía, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se acordó prorrogar el padrón municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1949, por no ser necesaria su rectificación.

Se autoriza al señor alcalde para llevar a cabo el concierto con los industriales establecidos en este Ayuntamiento para el ejercicio de 1949 sobre usos y consumos, carnes y vinos.

Conceder una paga extraordinaria a los funcionarios municipales con motivo de las fiestas de Navidad.

Campóo de Yuso, 1 de febrero de 1949.—El secretario, Laureano Pastor.—V.º B.º, el alcalde, M. Soberón.